



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 27 de Diciembre de 2018.-

ORDENANZA N° 3597/2018

VISTO:

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe.

El Expediente identificado bajo el N° 679/2017 iniciado por la Sra. Vera Noemí Ester, DNI N° 5.880.731 en representación de “La Alborada SRL”.-

El Acta de Donación efectuada por la Sra. Vera Noemí Ester, como propietaria, efectuada ante el Escribano Facundo A. M. Angeloni – Registro N° 323 y certificación de Actuación Notarial N° 00196800; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe, establece en su Artículo 45, que son atribuciones de las Comunas: “Las de su propia organización legal y libre funcionamiento económico, administrativo y electoral; las referentes a su plan edilicio, apertura, construcción y mantenimiento de calles y caminos, plazas, parques y paseos, nivelación y desagües, uso de calles, caminos y del subsuelo, tráfico y vialidad, transportes y comunicaciones suburbanas, edificación y construcción; servicios públicos urbanos; matanzas y mercados; abasto; higiene; cementerio; salud y comodidad; moralidad; recreos y espectáculos públicos; estética; servicio doméstico y en general, todas las de fomento o interés local no prohibidas por esta ley y compatibles con las prescripciones de la Constitución”.

Que la Sra. Vera Noemí Ester, DNI N° 5.880.731 en representación de “La Alborada SRL” – CUIT N° 30-71167684-4, y titular de dominio del inmueble fracción de terreno que se identifica con Lote 1, parcela que se encuentra empadronada según PII. N° 101300-742419/0066 ubicado en la localidad de Sauce Viejo, de acuerdo al plano mencionado en los vistos, y que siendo propósito realizar la mensura y subdivisión con donación de calle designado como Lote 14 para Calle Pública, a favor de la Comuna de Sauce Viejo, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Andrés Donati – ICOPA 1-0136.2.-

Que la aceptación del Lote N° 14 como calle pública es necesario para que adquiera el carácter de público.-

Que es necesaria la aceptación del Lote y de esta forma concluir los trámites de empadronamiento del inmueble, evitando mayores dilaciones.-

POR TODO ELLO,



Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – C.P. 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar www.sauceviejo.gob.ar

////////

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébese el Plano de Mensura – Expte. N° 679/2017 - para Modificación de Estado Parcelario: Unificación y División confeccionado por el Ing. Agrimensor Andrés R. Donati I.Co.P.A N° 1-0136.2 de la firma inmobiliaria “La Alborada SRL” - CUIT N° 30-71167684-4, representada por la Sra. Noemí Ester Vera – DNI N° 5.880.731 y propietaria del inmueble identificado bajo la P.I.I. N° 10-13-00-742.419/0066. -

ARTÍCULO 2º) Acéptese la donación de una fracción de terreno destinada a calle pública identificado como Lote 14 del Plano presentado con una superficie total de 224,38 m2, efectuada por la firma inmobiliaria “La Alborada SRL” - CUIT N° 30-71167684-4, y con domicilio en calle La Rioja N° 3047 de la ciudad de Santa Fe, representada por la Sra. Noemí Ester Vera – DNI N° 5.880.731 y propietaria de los inmuebles identificados bajo las P.I.I. N° 10-13-00-742.419/0065 y N° 10-13-00-742.419/0066, Dominio: Tomo 772 Par, Folio 5.481 - Número: 123.166 Fecha 2011.-

ARTÍCULO 3º) De forma. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo



PEDRO CALAMANI ULLAMBE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal 1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

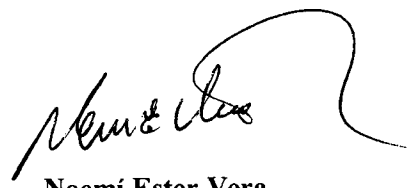
ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

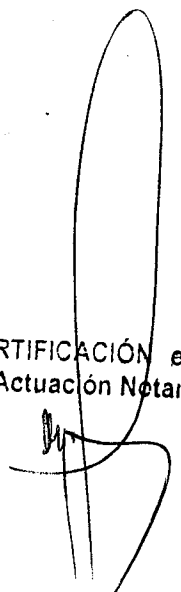
Dr. CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ACTA DE DONACIÓN

La **Alborada Sociedad de Responsabilidad Limitada**, CUIT N° 30-71167684-4, domicilio social en calle La Rioja N° 3051 de la Ciudad de Santa Fe; representada por la Sra. **Noemí Ester Vera**, L.C. N° 5.880.731 (CUIL N° 27-05880731-7), domiciliada en calle La Rioja N° 3047 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se presenta y expone que es titular de dominio del inmueble fracción de terreno que se encuentra ubicado sobre Calle N° 14 s/N° del Distrito de Sauce Viejo, que según Plano de Mensura y Subdivisión inscripto N° 180.738 (2015), se identifica como LOTE 1 (Políg. ABEFA), parcela que se encuentra empadronada según PII N° 101300-742.419/0066, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Depto. 10 (La Capital) – Matricula 2861880, Sub Mat: 0; Fecha: 15/07/2015, y que siendo propósito realizar la Mensura y Subdivisión con donación de Calle, viene en éste acto a hacer donación, expresa e irrevocable de la superficie que a ese fin se destina y se consigna en el plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Andrés R. Donati, designado como Lote 14 para Calle Pública, a favor de la **Comuna de Sauce Viejo**, libre de ocupantes y/o ocupación. Como así también de que presta su conformidad para constituir, a favor de la misma, a título gratuito, sobre las ochavas que corresponden a la fracción a lotear, una servidumbre administrativa a perpetuidad de paso y vistas, con la obligatoriedad de no construir.

En la Ciudad de Santa Fe, a los del mes de de 2018.


Noemí Ester Vera
LC: N° 5.880.731
LA ALBORADA SRL
Propietario.


CERTIFICACIÓN efectuada en folia
de Actuación Notarial N° 20.196.300

FACUNDO A.M. ANGELONI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO N° 323
SANTA FE

FACUNDO A. M. ANGELONI
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N. 323
SANTA FE

FACUNDO
ESCRIBANO
REGISTRO
N. 323

08/02/2018
1º CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)



G 00196800
CE CE UN NU SE OC CE CE

En la Ciudad de Santa Fe, a 27 de febrero de 2018

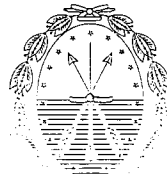
De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 50
labrada en la fecha, al folio 51 del Registro de Intervenciones N° 323
del que soy titular, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello,
ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por Doña Noemí Ester VERA
argentina, nacida el 14 de marzo de 1949, de apellido materno: Vila, Documento Nacional de Identidad
número 5.880.731, soltera, domiciliada en calle La Rioja número 3047 de esta ciudad. quien lo hace en
nombre y representación de la sociedad "LA ALBORADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA", CUIT 30-71167684-4 y domicilio social en calle La Rioja número 3051 de esta ciudad,
inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en fecha 27 de diciembre de 2010 bajo el
"Número 660 al Folio 134 del libro 17 de S.R.L., Legajo 7198."
Se relaciona con un Acta de Donación de inmueble, a favor de la COMUNA DE SAUCE VIEJO.

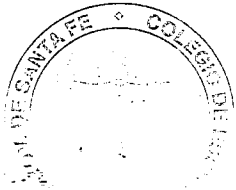
UNDO / A. ANGELONI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO N° 323
SANTA FE

FACUNDO A.M. ANGELONI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO N° 323
SANTA FE

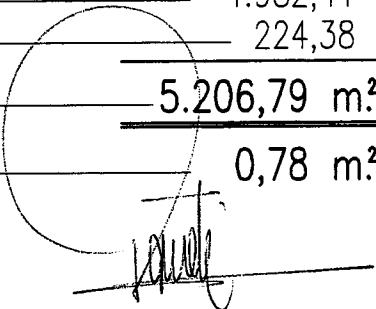


(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

DECLARACION DE FIDELIDAD



6 00196800
CE CE UN NU SE OC CE CE

PLANO DE MENSURA		N°	
PROVINCIA DE SANTA FE DEPARTAMENTO: LA CAPITAL DISTRITO: SAUCE VIEJO LUGAR: Zona Suburbana de Sauce Viejo OBJETO: MENSURA PARA MODIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO: UNIFICACIÓN Y DIVISIÓN. PROPIETARIO: LA ALBORADA Sociedad de Responsabilidad Limitada. INMUEBLE: Lote 1 s/ Plano N°180.738/15 y Lote 35 s/ Plano N°175.543/14. DOMINIO: T:772 Par; F°: 5.481; N°: 123.166; Año: 2011. (T1) Matrícula: 2.861.880; Dpto: La Capital; Fecha: 15/07/2015. (T2)		PII N° 742419/0066 PII N° 742419/0065	
BALANCE DE SUPERFICIE:			
Sup. s/TITULO 1 (T1) - Mayor Área		20.038,82 m²	
Sup. s/Plano N°175.543/14 - Lote N°35		149,82 m²	
Sup. s/TITULO 2 (T2). Lote 1 s/Pl. N°180.738/15		5.057,75 m²	
Sup. TOTAL s/TITULO		5.207,57 m²	
Sup. s/MENSURA - Lotes 1 al 13		4.982,41 m²	
Sup. s/MENSURA - Lote 14 - Calle Pública		224,38 m²	
Sup. TOTAL s/MENSURA - Políg. ABCDEA		5.206,79 m²	
Diferencia en Menos		0,78 m²	
			
Actualizado: Octubre de 2018. Santa Fe, Agosto de 2017.		ANDRES R. DONATI ING. AGRIMENSOR - ICOPA 1-0136.2 Salvador del Carril 832-Santa Fe	
OBSERVACIONES GENERALES: - Certifico la colocación de mojones Fe ø 10mm. - Se realizaron las tareas de campaña de mensura los días 14/15 de Febrero de 2017; se ratifican las medidas a Octubre de 2018. - Expte. Colegio de Agrimensores N° 110.893.- - La presente mensura modifica los Lotes N°1 s/Plano N°180738/15 y N°35 s/Plano N° 175543/14.- - El Lote 14 donado a la Comuna de Sauce Viejo para ensanche de calle, aceptado s/Ord. N°... - Expediente s/Comuna de Sauce Viejo: 679/2017. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS: - Sobre la Sup. de ochava se establece Servidumbre de No Construir a favor de la Comuna de Sauce Viejo.			
NOMENCLATURA CATASTRAL		Registración S.C.I.T.	
DPTO	DTO	SUB DTO	Z
1 0	1 3	0 0	3
SECCIÓN	POLÍG.	MANZANA	
0 3	- -	0 2 5 5 0 2 5 8	
PARCELA		SUB PARC	
0 0 1 2 0 0 0 1		0 0 0 0	